

CONSTANCIA SECRTARIAL: Hoy 21 de junio de 2021, se dispone la suscrita a efectuar la respectiva liquidación de costas para el proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA Y A FAVOR DE LOS DEMANDANTES

Agencias en Derecho en primera instancia	\$2.265.552,80
TOTAL	\$ 2.265.552,80

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDANTES Y A FAVOR DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRE LUNA PH

Agencias en Derecho en primera instancia	\$2.265.552,80
TOTAL	\$2.265.552,80

Se encuentra pendiente por analizar los memoriales allegados por la parte demandante en segunda instancia referente a la petición de estudio del recurso de alzada y que fueron remitidos a este Despacho por el superior funcional con las presentes diligencias.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 483

PROCESO : **VERBAL**
DEMANDANTES : **ADRÉS FELIPE NUÑEZ QUINTERO Y OTRA**
DEMANDADOS : **SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA Y OTRO**
RADICADO : **17001-31-03-002-2018-00181**

Por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia emitida en diligencia del 25 de marzo de 2021, se procede a aprobar la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

El Despacho no atiende las peticiones de análisis del recurso de alzada impetrado toda vez que el mismo fue declarado desierto por el H. Tribunal Superior de Manizales el 06 de mayo de 2021.

Finalmente, dispóngase el archivo de las presentes diligencias previa anotación en los sistemas del Despacho, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.45 del 25 de junio de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

